

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 14:00 horas del día 11 de Diciembre del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN39/OM-2019 relativa a la "Adquisición de cajas de despensas.", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa **Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas**, se manifiesta que la **evaluación de los requisitos contenidos en el sobre técnico**; así también, por cuanto a los requerimientos de la **Partida No. 1**, que integra el **Anexo 1** de las bases para ésta licitación, fue realizada por parte del **M.A.P. Jorge Luis Kumul Canché**, Director de Administración y Planeación del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo; la **C.P.C. Karla Patricia García Gutiérrez**, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; la **Lic. Ana Luisa Noguera Zurita**, Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno y el **C. Hugo Alberto Rodríguez de la Gala Villa**, Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, todos en su carácter de responsables del área técnica-requirente de ésta licitación, verificando que los datos e información contenidos en la mencionada propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la citada **Cláusula Quinta y el Anexo 1**, de las referidas bases, resultando lo siguiente: -----

- a) La empresa **Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V.** cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos solicitados en la **Cláusula Quinta** de las bases de la presente licitación y el **Anexo 1**, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----

La empresa **Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V.**, presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 2. Requisitos Económicos**, de las bases de licitación, lo cual manifiesta en el siguiente cuadro.

| Partida | Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V. Antes de I.V.A. |
|---------|---|
| 1 | \$13'776,000.00 |

La oferta económica presentada por la empresa **Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V.**, se encuentra dentro del presupuesto autorizado para ésta licitación.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación, **Cláusula Novena.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato**, para ésta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

Por todo lo anteriormente expuesto y derivado del resultado de la evaluación técnica y económica, realizada por el **área técnica-requirente**, responsable del presente procedimiento de contratación; lo conveniente es **adjudicar** el contrato

correspondiente a la empresa **Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V.** en virtud de que su propuesta resulta satisfactoria técnica y económicamente, además de ser una propuesta solvente para el área técnica-requirente de este procedimiento y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en estas condiciones se adjudica dicho contrato de la siguiente manera:

Se adjudica la partida 1 correspondiente a 70,000 cajas de despensas a la empresa **Compañía Mayorista de Abarrotes S.A. de C.V.** los contratos respectivos de la siguiente manera:

| | DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD | NO. DE CAJAS DE DESPENSAS | MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A. |
|---|--|---------------------------|-----------------------------|
| 1 | INMAYA (Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo) | 20,000 | \$ 3'936,000.00 |
| 2 | SEDARPE (Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca) | 20,000 | \$ 3'936,000.00 |
| 3 | SEGOB (Secretaria de Gobierno) | 5,000 | \$ 984,000.00 |
| 4 | SEDESOS (Secretaría de Desarrollo Social) | 25,000 | \$ 4'920,000.00 |
| | TOTAL SIN I.V.A. | 70,000 | \$13'776,000.00 |

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste con la convocante a firmar el contrato correspondiente, el día 13 de diciembre del 2019 en los siguientes horarios y direcciones:

1. **A las 14 horas, en el INMAYA** (Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo): En las oficinas del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA), ubicadas en Av. Andrés Quintana Roo No. 221, Col. Venustiano Carranza, C.P. 77012, Chetumal, Quintana Roo.

2. **A las 15:00 horas, en la SEDARPE** (Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca): En Av. Venustiano Carranza, No. 201, entre Av. Belice y Av. Benito Juárez, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

3. **A las 16:00 horas, en la SEGOB** (Secretaria de Gobierno): En la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

4. **A las 17: horas, en la SEDESOS** (Secretaría de Desarrollo Social): En Av. Lázaro Cárdenas, No. 169, entre 5 de Mayo y 16 de septiembre, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo.-----

Así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento de los contratos adjudicados, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima** de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

a. Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

b. Garantía de vicios ocultos. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.-----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **14:25 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"



Felipe Lizandro Liceas Ramirez
En representación del Departamento de Concursos
y Procedimientos de la Oficialía Mayor

"Por la Secretaría de la Contraloría"



Francisco Lijma Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor